

Barbería

UNA TRADICIÓN EN EXCELENCIA.



Comuníquese con la Junta si tiene preguntas,
comentarios o reclamos.

JUNTA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA

2420 DEL PASO ROAD, SUITE 100

SACRAMENTO, CA 95834

www.barbercosmo.ca.gov

800-952-5210



13-256



En California, la Junta de Barbería y Cosmetología otorga licencias y regula la actividad de los barberos. La Junta trabaja para asegurar que los barberos cumplan con las leyes estatales y las normas de control de infecciones.



Misión de la BBC (Junta de Peluquería y Cosmetología)

Asegurar la salud y seguridad de los consumidores de California promoviendo estándares de ética y haciendo cumplir las leyes de la industria de la barbería y belleza.

La práctica de la barbería es todo o una combinación de lo siguiente:

CABELLO

Un barbero puede arreglar, alinear, enrollar, dar movimiento, dar movimiento permanente, lavar, cortar, lavar con champú, relajar, quemar puntas, decolorar, teñir, colorar, alisar, pigmentar, peinar, aplicar tonificantes, embellecer, o tratar de cualquier otra forma el cabello de una persona. Esto incluye afeitar el rostro o recortar la barba o bigote de un cliente.

PIEL

Un barbero puede realizar masajes en el rostro o la cabeza, o tratamientos con aceites, cremas, lociones u otras preparaciones ya sea con sus manos o con un artefacto mecánico. Pueden aplicar preparaciones cosméticas, antisépticos, polvos, aceites, barros, o lociones para el cuero cabelludo, el rostro o el cuello.

En el Estado de California un barbero no puede:

- Practicar manicura
- Teñir o pigmentar las pestañas o cejas
- Realizar cualquier tipo de depilación
- Utilizar exfoliantes para la piel de grado medio o de grado médico
- Utilizar cualquier tipo de láser independientemente de sus efectos de salud conocidos
- Realizar sus servicios en otra parte del cuerpo que no sea el cuero cabelludo, el rostro o el cuello

En California, los servicios de barbería pueden realizarse legalmente solo por barberos que posean licencia otorgada por el Estado en salones y barberías que posean licencia otorgada por el Estado.